MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2695

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 230/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LUGAL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO Nº 81/2020 PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS" ID Nº 377.195.

Asunción, 10 de diciembre de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 4968/2021, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 de ampliación del Contrato S.G. MINISTRO Nº 230/2021 correspondiente al LLAMADO MOPC LCO Nº 81/2020 "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS"ID Nº 377.195.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Articulo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente(...)"

Que resulta necesaria la ampliación del monto contractual del Contrato SG Ministro Nº 230/2021, considerando el levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del coronavirus y las proximidades de días festivos y vacacionales, por lo que resultaría conveniente disponer de un stock previsional para el verano 2021/2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen D.A.J. Nº 2643/2021, recomienda proseguir con el proceso de ampliación del contrato.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. - Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al contrato S.G Ministro Nº 230/2021 firmado entre este ministerio y la firma LUGAL S.A.

M.O.P.C.

40 cuarenta

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2695

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 230/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LUGAL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO Nº 81/2020 PARA LA ADQUISICION DE BOBINAS" ID Nº 377.195.

ampliando el 19,873817 % del monto total del contrato equivalente a guaraníes cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil (Gs. 51.660.000).

MONTO CONTRACTUAL	AMPLIACION DEL MONTO TOTAL 19,873817%
Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta mil (Gs259.940.000)	Guaraníes cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil (Gs51.660.000)

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/gg

M.O.P.C.